



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

PROYECTOS DE INNOVACIÓN PÚBLICA PROYECTOS I+D 2024 (FECYT)

(Plan Estatal I+D+I PEICTI 2024-2027; Programa Estatal de Transferencia y Colaboración; MICIU; Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología - FECYT)

Convocatoria: [Web OTRI](#), *Proyectos I+D Colaborativa*

OBJETO

Ayudas (subvención) para el fomento de la cultura de la innovación pública a través de proyectos singulares de innovación pública en colaboración con administraciones públicas, en dos categorías:

- a) Proyectos de innovación en el proceso de formulación de políticas públicas
- b) Proyectos para incrementar la cultura de innovación en las administraciones públicas mediante la transferencia de conocimiento y el asesoramiento científico

La ciencia para las políticas públicas, también conocida como ciencia para la política o *Science for Policy* (S4P), emerge como un enfoque innovador que busca estrechar la relación entre el conocimiento científico y la toma de decisiones en el ámbito público. Su objetivo principal es **informar y mejorar las políticas públicas gubernamentales**, a través de la aplicación de metodologías científicas rigurosas.

Este enfoque se basa en la **colaboración activa entre las administraciones públicas y la comunidad científica**. Se busca fomentar una cultura de innovación en las administraciones públicas, donde la evidencia científica se convierte en un pilar fundamental para las políticas públicas.

La I+D persigue **mejorar la eficiencia y la eficacia** de las acciones gubernamentales, promoviendo la transparencia y la innovación en la gestión pública. Al basarse en evidencias sólidas, se busca **garantizar que las políticas implementadas respondan a necesidades reales y generen un impacto positivo en la sociedad**.

BENEFICIARIOS / ADMINISTRACIÓN COLABORADORA

- **Beneficiarios: Organismos de investigación:** OPIs, Universidades, Institutos de investigación sanitaria acreditados, centros públicos de I+D+i con personalidad jurídica propia, centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, centros privados de I+D+i
- **Administración colaboradora:** Los proyectos requieren el compromiso de colaboración expresa y documentada de una Administración Pública



CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Presupuesto:** 2 M€
- **Modalidad de Proyectos:** Colaborativos con administraciones públicas
- **Participación de la UGR:** solicitante / subcontratada
- **Modalidad de Ayuda:** Subvención (ayuda parcial). La convocatoria financia hasta el 90% del presupuesto total del proyecto, con una ayuda máxima de:
 - 100.000 € para la categoría a) proyectos de innovación pública en el proceso de formulación de políticas públicas
 - 25.000 € para la categoría b) proyectos de fomento de la transferencia de conocimiento y del asesoramiento científico en las políticas públicas
 - Los IPs tienen que hacer una previsión para el plan de cofinanciación del proyecto
- **Duración:** 24 meses desde la fecha de concesión.
- **Compatibilidad:** La ayuda será compatibles, con condiciones.
- Plazo de resolución y notificación: **6 meses**

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Gastos de Personal:** personal técnico contratado con dedicación exclusiva al proyecto
 - nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
 - personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
- **Costes de movilidad:** del personal participante
- **Materiales:** Material Fungible, suministros y productos similares.
Gastos no elegibles: material de oficina y consumibles informáticos.
- **Costes de servicios externos:** consultoría, asesoramiento, preparación de actuaciones formativas, evaluación, difusión, publicidad, y servicios equivalentes
- Alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos, seminarios y reuniones.
- Uso de servicios centrales (gastos del CIC)
- **Auditoría de cuentas:** 265 €
- Otros costes de carácter menor o auxiliar, previa autorización
- **Subcontratación:** actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada pero que no pueden ser realizadas por si misma por la UGR. Hasta el 50% de la subvención recibida
- **Gastos NO subvencionables:**
 - Equipos, Inventariable
 - Costes indirectos
 - Otros costes no incluidos en el apartado anterior
 - Material de oficina, consumibles informáticos
 - Costes de entidades que de cualquier modo participen en la financiación del proyecto

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto y la tabla de participantes, de uso preceptivo para su revisión
- **Subcontrataciones / Fungible / Servicios externos:**
 - Para gastos superiores a 15.000 € será necesaria la presentación de 3 ofertas previas
 - Para gastos unitarios superiores a 50.000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Umbral de elegibilidad: 60 puntos, mínimo 15 puntos en los criterios sustantivos
- **CRITERIOS SUSTANTIVOS (30 puntos)**
 - Objetivos y calidad del proyecto (17)
 - Formato y Públicos (10)
 - Factores de innovación (3)
- **CRITERIOS ECONÓMICOS (20 puntos)**
 - Presupuesto (14)
 - Cofinanciación (6)
- **CRITERIOS OPERATIVOS (40 puntos)**
 - Planificación (10)
 - Estrategia y plan de comunicación (10)
 - Experiencia del equipo (10)
 - Colaboración e interdisciplinariedad (10)
- **CRITERIOS DE IMPACTO (10 puntos)**
 - Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación (10)

(Ver detalles en la convocatoria y Guía de Evaluación)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

>> IMPORTANTE: La participación de **personal investigador de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad beneficiaria o subcontratada en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.

- **Vía electrónica:** Sede electrónica FECYT. La solicitud de la UGR se presentará desde la OTRI.
- **Documentación:** formulario de solicitud, declaraciones responsables, memoria técnica en castellano
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto y en su caso un modelo de oferta previa y contrato, de uso preceptivo para su revisión, así como otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud.
- **PLAZO INTERNO OTRI-UGR:** envío de primeros borradores antes del **jueves 12/09/24**
- **Plazo interno de cierre de solicitudes en la UGR:** **viernes 27/09/24 (10 h)**
- **Plazo de presentación de solicitudes (FECYT):** **lunes 30/09/24 (13 h)**



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria o subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (presupuesto desglosado UGR, memoria, plan de cofinanciación, carta de administración colaboradora,...) han de enviarse a **la OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos una hoja de cálculo del presupuesto y en su caso otros modelos, de uso preceptivo para su revisión y firma.

Si forma parte de una administración interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

MÁS INFORMACIÓN:

Web OTRI <https://otri.ugr.es/financiacion/investigacion-empresas>

Web convocatoria: <https://convocatoriaip.fecyt.es/>

PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández (rebecafs@ugr.es) / proyectosOTRI@ugr.es

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - OTRI